

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 335/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículos 53 y 61, que establecen la posibilidad de invalidar o revocar los actos administrativos; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Salud N° 061/14 de 02 de Enero de 2014, que nombra a doña Natalie Stephanie Rodríguez Barahona, como Técnico de Salud para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Enero de 2014 al 30 de Junio de 2014; Memorando N° 1374/14 de 08 de Mayo de 2014, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, que solicita dejar sin efecto el referido Decreto Alcaldicio N° 61/14, ya que la funcionaria Natalie Rodríguez dejó de asistir sin previo aviso a su lugar de trabajo desde el 27 de Marzo de 2014, habiendo manifestado informalmente su intención de renunciar al cargo, manifestando vía telefónica que se encuentra fuera de la ciudad y que no regresará a trabajar; la circunstancia de que todo acto administrativo puede extinguirse por decaimiento, cuando los supuestos fácticos que se tuvieron en consideración al dictarlo han desaparecido, lo que se cumpliría en la especie, según lo informado.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto, por **DECAIMIENTO**, el Decreto de Salud N° 61/14 de 02 de Enero de 2014, por el cual se nombra a doña **NATALIE STEPHANIE RODRIGUEZ BARAHONA**, Técnico de Salud, Categoría D, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud; en razón de haber dejado de asistir ésta a cumplir sus funciones, lo que cambia los supuestos fácticos que se tuvieron en cuenta al momento de nombrarla.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb

Distribución:

Interesada
Servicios Traspasados
Dirección Control
Carpeta Personal
Encargado Personal